



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/46/235/Add.1
31 de enero de 1992
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo sexto período de sesiones

SOLICITUD DE INCLUSION DE UN TEMA ADICIONAL EN EL PROGRAMA
DEL CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

FINANCIACION DE LA AUTORIDAD PROVISIONAL DE LAS
NACIONES UNIDAS EN CAMBOYA

Adición

Etapa inicial del plan de ejecución

Informe del Secretario General

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCION	1 - 5	3
II. ALCANCE Y DIMENSIONES DE LA APRONUC	6 - 23	4
III. CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMBOYA	24 - 26	8
IV. CONSIDERACIONES FINANCIERAS	27	9
V. APOYO FINANCIERO	36	11
VI. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES	37	13

INDICE (continuación)

Página

Anexos

I.	Carta de fecha 18 de enero de 1992 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Secretario General	14
II.	Carta de fecha 24 de enero de 1992 dirigida al Secretario General por el Presidente del Consejo de Seguridad	16

I. INTRODUCCION

1. Con objeto de ayudar a las partes camboyanas a mantener la cesación del fuego, el Consejo de Seguridad en su resolución 717 (1991), de 16 de octubre de 1991, aprobó la creación, bajo su autoridad, de una Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC) inmediatamente después de la firma de los acuerdos para un arreglo político amplio. Los acuerdos se firmaron en París el 23 de octubre de 1991 e incluían, entre otras cosas, una invitación al Consejo de Seguridad para que estableciera, en el momento oportuno, una Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC).
2. En su resolución 718 (1991), de 31 de octubre de 1991, el Consejo de Seguridad, entre otras cosas, expresó su pleno apoyo de los acuerdos sobre un arreglo político amplio del conflicto de Camboya y pidió al Secretario General que presentará lo antes posible un informe que expusiera su plan para la ejecución de dicho mandato, que incluyera en particular una estimación detallada del costo de la APRONUC, en el entendimiento de que dicho informe constituirá la base para la autorización por el Consejo del establecimiento de la APRONUC, cuyo presupuesto sería examinado y aprobado posteriormente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.
3. La Misión de Avanzada de las Naciones Unidas en Camboya (UNAMIC) inició sus funciones el 1° de noviembre de 1991, y desde entonces su mandato ha sido ampliado en virtud de la resolución 728 (1992) del Consejo de Seguridad, de 8 de enero de 1992, para que incluyera la capacitación en retiro de minas y el inicio de un programa de retiro de minas, según fuese necesario, para permitir la ejecución efectiva de los acuerdos de París. Estas medidas han puesto de relieve la determinación de las Naciones Unidas de ayudar a las partes camboyanas y al pueblo de Camboya a resolver sus diferencias de una manera pacífica y democrática, y constituyen un paso en la dirección correcta, en espera de la ejecución cabal de los acuerdos. Con objeto de aprovechar el impulso adquirido y evitar que se erosione el proceso de paz, es necesario garantizar el establecimiento y despliegue oportunos de la APRONUC tan pronto como el Consejo de Seguridad haya adoptado una decisión oficial. Se está formulando un plan para ejecutar el mandato de la APRONUC, que se presentará lo antes posible al Consejo de Seguridad.
4. Por lo general, el proceso de asignación de créditos para las operaciones de mantenimiento de la paz requiere un tiempo considerable. Entraña la preparación del informe del Secretario General sobre la financiación de la misión de acuerdo con el plan de ejecución, su examen y aprobación por la Asamblea General, incluidas la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. En el caso de una misión de las dimensiones y el alcance que se prevén para la APRONUC, el esperar a que concluya este proceso antes de contraer el compromiso de la magnitud contemplada, representaría necesariamente un obstáculo para llevar a cabo el despliegue en forma oportuna. En consecuencia, el Secretario General ha informado al Consejo de Seguridad de su decisión de presentar a la Asamblea General una propuesta relativa a la consignación inicial de 200 millones de dólares de los EE.UU., que deberá entregarse inmediatamente después que el Consejo haya aprobado el informe del Secretario General sobre el plan de

ejecución, para permitirle preparar la primera etapa del despliegue de la APRONUC. La carta del Secretario General de fecha 18 de enero de 1991 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad 1/ y la respuesta de este último, de fecha 24 de enero de 1992 2/, se reproducen como anexos I y II al presente informe.

5. Este método inusual de solicitar una consignación sustancial antes de que la Asamblea General examine y apruebe las estimaciones detalladas de costos de la APRONUC, se ve motivado por la magnitud de las tareas que debe realizar la APRONUC y por la consiguiente necesidad de obtener en forma oportuna las cantidades considerables de equipo y servicios que precisará, por la falta prácticamente total de una infraestructura de apoyo en el teatro de operaciones, así como por la insuficiencia de la autoridad de que dispone actualmente el Secretario General para contraer un compromiso en efectivo o financiero con vistas a sufragar los bienes y servicios anticipados para la etapa anterior a la ejecución. En las secciones siguientes del informe se exponen más en detalle estos factores.

II. ALCANCE Y DIMENSIONES DE LA APRONUC

6. El mandato de la APRONUC queda definido en los acuerdos de un arreglo político amplio del conflicto de Camboya, particularmente en su anexo I. Conforme a los acuerdos, la APRONUC tendrá componentes civiles y militares con una diversidad de funciones que detallará el Secretario General en su plan de ejecución de la APRONUC. A continuación se describen las tareas principales de la APRONUC y, siempre que es posible, se indican algunas hipótesis que permitirán estimar el costo de la APRONUC.

A. Componente de administración civil y protección de los derechos humanos

7. La APRONUC:

- i) Tendrá a su cargo los organismos, órganos y oficinas administrativos, en materia de relaciones exteriores, defensa nacional, seguridad pública e información;
- ii) Determinará, en consulta con el Consejo Nacional Supremo, cuáles serán los otros organismos, órganos y oficinas administrativos que estarán bajo su supervisión directa o bajo la dirección que la APRONUC considere necesaria;
- iii) Determinará, tras consultas con las partes camboyanas, cuál será la policía civil necesaria para ejecutar la ley en Camboya, que funcionará bajo la supervisión o dirección de la APRONUC;
- iv) Supervisará todos los procesos de ejecución de la ley y judiciales en todo Camboya en la medida que sea necesario para garantizar el mantenimiento del orden público en forma eficaz e imparcial y la protección plena de los derechos humanos y las libertades fundamentales;

- v) Llevará a cabo, en consulta con el Consejo Nacional Supremo o por iniciativa propia, investigaciones de denuncias y acusaciones relativas a actos cometidos por las estructuras administrativas existentes que sean incompatibles con los objetivos del arreglo político amplio, o contrarios a ellos, y adoptará las medidas correctivas necesarias.

8. Se asignará a personal de administración civil de las Naciones Unidas a los organismos, órganos y oficinas administrativos de las cuatro partes camboyanas. Dichas disposiciones se ejecutarán a nivel central en los 21 centros provinciales y municipales y, cuando convenga, en unos 200 distritos administrativos del país.

9. Además, la APRONUC adoptará medidas para:

- a) Elaborar y poner en práctica un programa de enseñanza sobre los derechos humanos con objeto de fomentar el respeto y la comprensión de los derechos humanos;

- b) Supervisar en general los derechos humanos durante el período de transición;

- c) Investigar denuncias sobre derechos humanos y, cuando convenga, adoptar medidas correctivas.

Las funciones de supervisión de los derechos humanos y la enseñanza a ese respecto, serán visibles y eficaces. Con éste y otros propósitos se necesitará en todo el país un elemento considerable de información.

10. Se desplegarán supervisores de policía civil de la APRONUC en todas las capitales provinciales y en todos los distritos. La estructura, el concepto de la operación y el despliegue serán proporcionales con las tareas de dirigir y supervisar a más de 50.000 policías de las partes camboyanas, desplegados en unos 1.500 lugares.

11. La hipótesis actual es que el despliegue de los elementos de administración civil, derechos humanos y policía de la APRONUC requerirá que se obtengan fuera del país casi todos los requisitos de apoyo, especialmente el alojamiento, el transporte y las comunicaciones.

B. Componente militar

12. Las funciones del componente militar de la APRONUC serán las siguientes:

- a) Supervisión, vigilancia y verificación de:

- i) El retiro de Camboya de las fuerzas extranjeras y su no regreso al país;

- ii) La cesación del fuego y las medidas relacionadas con ésta, entre ellas:

- 1) La reagrupación de todas las fuerzas y su reubicación en zonas de acantonamiento específicamente designadas;
 - 2) El control y la reducción de los armamentos;
 - 3) La desmovilización por etapas de las fuerzas militares de las partes;
- iii) La cesación de la asistencia militar externa;
- iv) La localización de las reservas secretas de armas y pertrechos militares y la confiscación de éstos.
- b) La prestación de asistencia:
- i) Al Comité Internacional de la Cruz Roja para la liberación de todos los prisioneros de guerra y de los civiles internados;
 - ii) Para la eliminación de dispositivos militares sin explotar;
 - iii) Para la repatriación de los refugiados camboyanos y las personas desplazadas.

13. Las tareas asignadas al componente militar exigirán el despliegue de éste en todo el territorio, y deberá haber una mayor proporción de personal militar en el sector noroccidental del país. A este respecto, es importante observar que será necesario velar por la reagrupación y el acantonamiento de más de 200.000 fuerzas permanentes de las partes camboyanas actualmente desplegadas en más de 600 lugares. La APRONUC deberá establecer y administrar un gran número de zonas de reagrupación y de acantonamiento dentro de las dos semanas siguientes a la iniciación oficial de la supervisión, vigilancia y verificación de la cesación del fuego. El proceso de reagrupación y acantonamiento debe contar con la confianza y el apoyo de todas las partes camboyanas, por lo que deberá ser realizado en forma simultánea. Al mismo tiempo, la APRONUC deberá recoger y poner a buen recaudo las armas y municiones de unos 220.000 milicianos de todas las partes camboyanas ubicados en el centro y las provincias. También se desplegarán fuerzas militares de la APRONUC en los puestos de control fronterizos y otros puestos, a fin de asegurar que se verifique el retiro y el no regreso de todas las fuerzas extranjeras, la cesación de la asistencia militar a las partes camboyanas, la protección de los centros de recepción de los refugiados camboyanos, y otras tareas.

14. Para realizar las funciones anteriormente descritas la APRONUC deberá disponer de un contingente militar bastante numeroso, integrado por batallones de infantería, observadores militares y unidades de apoyo que serán desplegados a través de Camboya.

C. Componente de elecciones

15. La APRONUC será responsable de organizar y controlar la celebración de elecciones libres y justas de una asamblea constituyente. Posteriormente, la asamblea constituyente se transformará en una asamblea legislativa, que creará el nuevo Gobierno de Camboya. La responsabilidad y autoridad de la APRONUC a este respecto se detallan en el artículo 13 del Acuerdo y en el anexo 1 de la sección D y el anexo 3 del mismo.

16. Las funciones de la APRONUC consistirán, entre otras cosas, en lo siguiente:

a) El diseño y la ejecución de un programa de educación de los votantes, que abarcará todos los aspectos de las elecciones;

b) El diseño y la implantación de sistemas de registro de votantes, registro de partidos políticos, votación y escrutinios;

c) El establecimiento de un sistema de salvaguardias para velar por la transparencia y la imparcialidad del proceso electoral;

d) La dirección general de la votación y el recuento de votos y la certificación de los resultados de las elecciones.

17. Las elecciones se celebrarán en toda Camboya por provincias, de conformidad con un sistema de representación proporcional. Todos los camboyanos, incluidos los refugiados y las personas desplazadas, que tengan 18 años de edad o más durante el período de registro y que hayan nacido en Camboya o sean hijos de una persona nacida en Camboya, tendrán derecho a voto.

18. Aunque no se dispone actualmente de cifras fidedignas, un cálculo razonable de la población de Camboya sería de aproximadamente 8,7 millones de personas, de las cuales se estima que unos 4,3 millones tienen 18 años de edad o más y constituirían la población de votantes. La población está distribuida en 19 provincias y 2 municipalidades, que abarcan alrededor de 200 distritos, más de 1.500 comunas y más de 13.000 aldeas.

19. Teniendo en cuenta las condiciones climáticas, el período adecuado para el registro de los votantes sería desde octubre hasta fines de diciembre, y el período adecuado para las elecciones sería desde la tercera semana de abril hasta aproximadamente la primera semana de mayo.

20. Para la realización del proceso electoral será necesario que todas las actividades relacionadas con éste se lleven a cabo conforme a un calendario previsto de acontecimientos. Las principales actividades serían las siguientes:

a) Formulación de la legislación y reglamentación relativas a las elecciones;

b) Capacitación del personal encargado del registro y de los escrutinios;

- c) Compilación de la nómina electoral;
- d) Vigilancia de los arreglos relativos a la campaña electoral y verificación del cumplimiento del código de conducta;
- e) Registro de los partidos políticos;
- f) Organización de la votación;
- g) Recuento y anuncio de los resultados.

21. A su vez, dichas actividades consisten en un gran número de procesos que deben comenzar con bastante anterioridad a la fecha fijada para la finalización de cualquiera de ellas. Las operaciones relacionadas con el registro y la votación comprenden organización a nivel de las comunas y los asentamientos. Como resultado, el personal encargado de las elecciones estará ubicado a través de todo el país, en terrenos que impiden un acceso fácil y rápido.

22. Aunque los procesos de registro y votación tendrán lugar sólo una vez que se haya completado la reagrupación, el acantonamiento y la desmovilización de las fuerzas de las partes camboyanas y otras actividades, por razones prácticas y económicas los servicios de apoyo necesarios deberían instalarse, en la medida de lo posible, simultáneamente con los requeridos por otros elementos de la APRONUC.

D. Apoyo logístico y administrativo

23. En la medida de lo posible, todos los componentes de la APRONUC estarán ubicados en los niveles central y local a fin de lograr economías en la utilización del alojamiento, el transporte y las comunicaciones. El componente de apoyo logístico y administrativo estará estructurado para prestar apoyo logístico integrado a la APRONUC. El cuartel general de la APRONUC se establecerá en Phnom Penh y tendrá oficinas en puntos neurálgicos a través de todo el país. Será necesario desplegar una gran cantidad de personal de apoyo logístico y administrativo a comienzos de la operación, a fin de establecer los sistemas de apoyo requeridos sobre el terreno.

III. CONDICIONES DE LA INFRAESTRUCTURA DE CAMBOYA

24. En su informe sobre Camboya presentado al Consejo de Seguridad con fecha 30 de septiembre de 1991 ^{3/}, el Secretario General informó al Consejo que, dada la situación de la economía y la infraestructura de Camboya, no sería posible obtener allí el equipo, los suministros, ni los servicios necesarios para la misión prevista en ese momento, la UNAMIC. En el caso de la APRONUC, esa información resulta aún más exacta. Gran parte de la infraestructura de Camboya se ha deteriorado gravemente debido a los daños ocasionados durante decenios por la guerra y el clima. El mantenimiento ha sido inadecuado y la reparación de la infraestructura, en particular de los caminos y de la única vía férrea, se ha visto impedida por los daños que causa periódicamente la

temporada anual del monzón y por la falta de equipo, de personal calificado y de fondos. Dicha infraestructura limitada obstaculizará gravemente el despliegue y el funcionamiento de una misión en gran escala.

25. Muchos servicios y productos necesarios, como lugares de alojamiento, espacio y muebles para oficinas, abastecimiento y almacenamiento de combustible, purificación y almacenamiento de agua potable, suministro y almacenamiento de alimentos, servicios de transporte, servicios de reparación y mantenimiento, servicios de comunicaciones, generación de energía eléctrica, servicios y suministros médicos, apoyo aéreo, y otros, o no existen, o son muy escasos, o se encuentran en condiciones insatisfactorias.

26. No hay duda de que la situación imperante se verá agravada con la llegada de la estación de las lluvias desde mayo hasta octubre. Hay indicios de que debido al estado actual de la infraestructura y economía de Camboya, la APRONUC deberá ser autosuficiente casi en un 100% en lo que respecta al suministro de su propio equipo, así como de sus bienes y servicios. El traslado del equipo a los lugares de instalación será lento, lo que prolongará el plazo que habrá de transcurrir antes de que se logre el nivel operacional y, en particular, se requerirán obras de ingeniería para asegurar el traslado del equipo y la instalación de los servicios de alojamiento y almacenamiento.

IV. CONSIDERACIONES FINANCIERAS

27. De la anterior descripción preliminar del alcance y el tamaño de la APRONUC se desprende que para la ejecución del mandato de la APRONUC será necesario un movimiento de personal y de materiales de una magnitud nunca vista antes por las Naciones Unidas. El establecimiento oportuno de la APRONUC depende en gran medida de la disponibilidad de grandes cantidades de equipo y servicios, y de su despliegue e instalación a través de todo el país. Además, el estado de la infraestructura de Camboya hará que el despliegue sobre el terreno sea aún más difícil y lento.

A. Etapas en la adquisición de equipo y contratación de servicios

28. Al poner en marcha toda misión es preciso comprar, transportar e instalar el equipo y los suministros necesarios, alquilar aviones, firmar contratos relativos a la prestación de servicios y seleccionar, asignar o contratar al personal. Es posible que se requiera también construir locales para alojamiento provisional. Todas esas etapas están sujetas a los reglamentos, normas y procedimientos de las Naciones Unidas que tienen por objeto garantizar el control apropiado. Asimismo, están sujetas a factores ajenos a la Organización, como los plazos de producción de los fabricantes, fechas de entrega de los abastecedores y planes de transporte marítimo.

29. De conformidad con el reglamento financiero, no se pueden efectuar gastos hasta que no se hayan asignado los créditos destinados a los fines para los que fueron consignados. La asignación es el medio que permite comprometer los fondos y preparar los pedidos, tras lo cual se pueden solicitar, evaluar y

confirmar ofertas para el suministro de bienes y servicios y aprobar los contratos correspondientes.

30. Para lograr un máximo de economía, las Naciones Unidas recurren directamente a los fabricantes cuando se trata de artículos que implican gastos mayores, como vehículos, locales y equipo de comunicación. En la mayoría de los casos, no resulta posible atender las necesidades de la Organización, en cuanto a cantidades y especificaciones, con las existencias de los fabricantes. En relación con determinados artículos, los fabricantes requieren por lo general varios meses a partir de la fecha del pedido para entregar la mercancía en fábrica.

31. Con miras a evitar los elevados gastos del transporte aéreo, se suele utilizar en la medida de lo posible el transporte por mar, camino o ferrocarril para el envío de equipo y suministros del fabricante a la zona de la misión. Se procede luego a montar, ensayar, instalar, poner en servicio o armar el equipo en muchos lugares de la zona de misión. El proceso requiere varias semanas hasta su terminación.

32. Si a cada pedido relacionado con una misión determinada se le concediera prioridad máxima, es decir que se le designara como necesidad operacional inmediata y se le diera precedencia respecto de las necesidades de todas las demás misiones, tomaría varios meses antes de que llegaran a la zona de misión suficientes equipos y suministros para poner en marcha y desplegar la operación. Así pues, cuanto antes se autorice contraer compromisos, mayor será la capacidad de la Secretaría de responder a la necesidad urgente del despliegue inmediato de las Naciones Unidas determinado a menudo por circunstancias políticas imperantes.

B. Autorización para contraer compromisos financieros relacionados con la etapa inicial del plan de ejecución

33. Con arreglo a la resolución 46/187 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1991, el Secretario General está autorizado actualmente a contraer, por cuenta propia, obligaciones para sufragar los gastos imprevistos y extraordinarios siempre que no excedan de un total de 3 millones de dólares de los EE.UU. y, con la aprobación de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de 10 millones de dólares. Indudablemente que tales sumas no son suficientes para sufragar los gastos de puesta en marcha de una operación de gran envergadura como la APRONUC que requerirá gastos importantes en vehículos, equipo de comunicaciones, alquiler de aviones, construcción de locales para alojamiento, etc.

34. A la precaria situación financiera actual de las Naciones Unidas y el déficit constante en la corriente de efectivo se ha sumado la práctica generalizada de basar el prorrateo de los gastos de las operaciones de mantenimiento de la paz en períodos de seis meses y de exigir la presentación de informes detallados de ejecución antes de conceder la financiación adicional. La experiencia ha demostrado, en relación con algunas operaciones recientes de mantenimiento de la paz cuyo prorrateo corresponde a un período de seis meses, que las contribuciones se pagan con retraso y al final del

período se han recibido menos de dos tercios de la cuotas. Tal situación ha reducido la capacidad del Secretario General de contar con efectivo en caja para facilitar la puesta en marcha de misiones nuevas antes de que se reciban las cuotas conexas.

35. Dadas las circunstancias y habida cuenta de la magnitud de la labor encomendada a la APRONUC, las necesidades de apoyo y la situación actual de la infraestructura de Camboya, será preciso que se proporcione de inmediato a la Organización una consignación inicial de 200 millones de dólares de los EE.UU. a fin de facilitar el despliegue oportuno de la APRONUC previsto por la comunidad internacional. Esa suma representa una estimación de las necesidades iniciales de la misión. Se calcula que las necesidades totales para la plena ejecución del mandato de la APRONUC sean sustancialmente mayores, lo que permitirá los ajustes necesarios en el contexto del valor total de las cuotas prorrateadas tras el examen y la aprobación del presupuesto de la APRONUC por la Asamblea General al determinar el valor total de las cuotas prorrateadas de los Estados Miembros tras la consignación de créditos para la APRONUC por la Asamblea General, se tomarán en consideración las consignaciones iniciales.

V. APOYO NECESARIO

36. Entre los objetos principales de los gastos y las estimaciones correspondientes a las necesidades relacionadas con la consignación inicial de 200 millones de dólares de los EE.UU. figuran los siguientes:

Millones de
dólares EE.UU.

a) Locales

137,0

Se necesitará alojamiento, oficinas y depósitos en relación con varios miles de personas y los pertrechos y equipo de la APRONUC en Phnom Penh, todas las capitales de provincia y otros lugares del país, sobre todo en la región noroccidental. Ello implica la compra, el transporte internacional y local y la instalación de un gran número de edificios prefabricados para establecer los campamentos. También será preciso suministrar servicios y productos tales como equipo de generación de energía, de abastecimiento de agua y de purificación, alcantarillado, equipo para el tratamiento de desechos, mobiliario y otro equipo, sistemas de refrigeración y almacenamiento en frío, y servicios de comidas y conexas.

Millones de
dólares E.U.

b) Vehículos

25,0

Para el transporte de personal, pertrechos y equipo, se necesitará un extenso parque de vehículos que incluyen autobuses, motocicletas y vehículos con tracción en las cuatro ruedas que permitan el transporte de pertrechos y equipo de la APRONUC en condiciones difíciles y vehículos especializados como camionetas elevadoras de horquillas y grúas para manipular pertrechos y equipo.

c) Transporte por agua

15,0

Será preciso contar con recursos como embarcaciones de descarga y gabarras, para el transporte por agua, de personal, pertrechos y equipo a lugares que no cuentan con sistemas de caminos, sobre todo en el río Mekong y Tonle Sap.

d) Comunicaciones

17,0

Para el eficaz funcionamiento de todos los componentes de la APRONUC, se necesitarán comunicaciones internacionales e internas de teléfono, telégrafo, facsímile, transmisión de datos, radio y correos. Será preciso que el sistema de comunicaciones de las Naciones Unidas conecte a todas las capitales de provincia y permita la comunicación entre las oficinas y los cuarteles regionales y los elementos desplegados de todos los componentes. Se deberán instalar esos sistemas oportunamente para permitir la coordinación y vigilancia en el establecimiento de la APRONUC. Ello requerirá la compra e instalación de equipo de conmutación, de transmisión y auxiliar para terminales de telecomunicación y la compra e instalación de equipo de radio móvil y repetidores.

e) Gastos diversos

6,0

Los gastos diversos incluyen la adjudicación de contratos internacionales para la instalación de los servicios y productos mencionados.

f) Total

200,0

VI. MEDIDAS QUE HA DE ADOPTAR LA ASAMBLEA GENERAL EN SU
CUADRAGESIMO SEXTO PERIODO DE SESIONES

37. En relación con la financiación de la etapa inicial de la ejecución del plan de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya, se calcula que sería preciso aprobar la consignación de un monto de 200 millones de dólares relacionados con las necesidades iniciales de la primera etapa del despliegue de la APRONUC, y el prorrateo de dicha suma.

Notas

- 1/ S/23458.
- 2/ S/23459.
- 3/ S/23097.

Anexo I

CARTA DE FECHA 18 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL

Tengo el honor de referirme a la resolución 718 (1991) del Consejo de Seguridad, de fecha 31 de octubre de 1991. En dicha resolución, el Consejo, entre otras cosas, expresó su pleno apoyo de los acuerdos de un arreglo político amplio del conflicto de Camboya y pidió al Secretario General que presentase lo antes posible un informe que expusiera su plan para la ejecución de dicho mandato, que incluyese en particular una estimación detallada del costo de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC), en el entendimiento de que dicho informe constituiría la base para la autorización por el Consejo del establecimiento de la APRONUC, cuyo presupuesto sería examinado y aprobado posteriormente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas.

En cumplimiento de la resolución 718 (1991) se han enviado a Camboya misiones de estudio con objeto de que reúnan la información necesaria para la formulación del plan para la ejecución del mandato de la APRONUC. Sobre la base de esa información, se está preparando el informe solicitado por el Consejo de Seguridad en la resolución 718 (1991) que será presentado al Consejo lo antes posible.

El Presidente del Consejo Nacional Supremo, Su Alteza Real el Príncipe Norodom Sihanouk, las partes camboyanas, y la comunidad internacional han subrayado reiteradamente la necesidad de que se establezca y despliegue la APRONUC con urgencia, a fin de evitar todo deterioro del proceso de establecimiento de la paz. Comparto plenamente esas inquietudes.

Los miembros del Consejo de Seguridad saben que los procedimientos de las Naciones Unidas para el establecimiento de operaciones nuevas y las medidas que deben adoptarse antes de que los fondos necesarios se comprometan y se asignen a operaciones de esa índole requieren un tiempo considerable. La experiencia demuestra que la iniciación de una operación eficaz exige que los fondos necesarios se comprometan varios meses antes de la fecha prevista para su despliegue a fin de permitir la realización de actividades preliminares tales como la contratación de servicios, la obtención y el suministro de equipo, el establecimiento de grupos de avanzada y la contratación e instalación de equipo y suministros. En el caso de la APRONUC, la escala y la magnitud de la operación prevista, el estado de deterioro de la infraestructura de Camboya y las condiciones climáticas de ese país aumentan la necesidad de actuar con suficiente antelación, pues, en caso contrario se originarían problemas graves de logística y se producirían demoras en el despliegue.

Aunque no se ha determinado aún plenamente el costo exacto del despliegue de la APRONUC, no hay duda de que las sumas que el Secretario General puede actualmente autorizar, con el asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto o por cuenta propia, antes de la finalización del presupuesto son muy inferiores a lo que se necesitaría para

realizar los preparativos para el despliegue oportuno de la APRONUC una vez que el Consejo de Seguridad haya autorizado su establecimiento.

Para que yo pueda hacer los preparativos necesarios para la primera etapa del despliegue de la APRONUC, he decidido presentar a la Asamblea General una propuesta de autorización de una consignación inicial de 200 millones de dólares de los EE.UU., que, tras la aprobación de mi informe sobre el plan de ejecución por el Consejo de Seguridad, deberían estar inmediatamente disponibles para la obtención de equipo y servicios de alojamiento, transporte, comunicaciones y apoyo de otra índole. Esta suma representaría una evaluación de la cifra necesaria inicial y se imputaría al valor total de las contribuciones prorrateadas que habrían de recaudarse de los Estados Miembros una vez que la Asamblea General aprobase el presupuesto de la APRONUC.

Tengo la convicción de que este enfoque facilitará el despliegue oportuno de la APRONUC, aumentando así las probabilidades del restablecimiento de la paz duradera en Camboya.

Le agradeceré que señale la cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Boutros BOUTROS-GHALI

Anexo II

CARTA DE FECHA 24 DE ENERO DE 1992 DIRIGIDA AL SECRETARIO
GENERAL POR EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE SEGURIDAD

Tengo el honor de referirme a su carta de 18 de enero (S/23458), en la que me informó que había decidido presentar a la Asamblea General una propuesta relativa a la consignación inicial de 200 millones de dólares de los EE.UU. para la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC). He distribuido su carta a los miembros del Consejo de Seguridad, quienes toman nota de su intención de proceder de la manera citada y acogen con satisfacción las seguridades que les ha dado de que se presentará un desglose completo y detallado a la CCAAP y a la Quinta Comisión cuando examinen la cuestión.

(Firmado) D. H. A. HANNAY
Presidente del Consejo de Seguridad
